



Un siglo de cambios a la democracia

Con la creación de la comisión para la reforma electoral, que quedará instalada hoy, México abre un nuevo capítulo en la ruta que permitió la alternancia política.

A DEBATE, FUTURO DE INE Y PLURINOMINALES

Este lunes quedará instalada formalmente la comisión presidencial para la reforma electora

POR HÉCTOR FIGUEROA
hfa@gimm.com.mx

Eon la creación de la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, México transita, después de un siglo de reformas desde la Constitución de 1917, a una nueva normativa que tiene en la mira desaparecer a los senadores y diputados plurinominales, reducir el gasto de los partidos y extinguir a los organismos electorales estatales.

Entre los cambios planteados por Pablo Gómez, titular

de la comisión, que serán llevados a la discusión pública, están sustituir al Instituto Nacional Electoral (INE) por un nuevo Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC), encargado de todos los procesos electorales del país y la reducción del número de consejeros electorales, de 11 a 7, electos por voto popular.

Hoy lunes quedará instalada formalmente la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, presidida por Pablo Gómez, a fin de iniciar con las consultas para una reforma constitucional y nuevas normativas en la materia.

El camino que ha cons-

truido el país para transitar a la alternancia política y a la credibilidad de las elecciones ha sido arduo. Tuvieron que pasar más de 70 años para que el partido hegemónico emanado de la Revolución Mexicana, con sus distintos nombres, Nacional Revolucionario, de la Revolución Mexicana y Revolucionario Institucional, permitiera la alternancia política.

En el año 2000, el entonces Instituto Federal Electoral (IFE) validó por primera vez que un partido distinto al PRI, el PAN, llegara a la Presidencia de la República con Vicente Fox; en el 2012, el mismo INE confirmó nuevamente la

Continúa en siguiente hoja



alternancia con el regreso del tricolor a través de Enrique Peña Nieto.

Y seis años después, en 2018, el INE, otorgó la victoria a un partido de izquierda de reciente formación: el Movimiento Regeneración Nacional (Morena) que llevó a Andrés Manuel López Obrador a Palacio Nacional. Hoy la 4-T propone la desaparición del INE y la creación de un nuevo organismo.

SUFRAGIO EFECTIVO

Una vez terminada la Revolución, la Constitución de 1917 instituyó la Junta Empadronadora, las Juntas Computadoras Locales y los Colegios Electorales como los organismos del gobierno encargados de organizar y calificar los procesos para elegir al presidente de la República, diputados, senadores, gobernadores y alcaldes.

En 1946, el presidente Manuel Ávila Camacho promulgó la Ley Federal Electoral, con la que se creó la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, conformada por el secretario de Gobernación y otro miembro del gabinete, un diputado, un senador y dos representantes de los partidos políticos con mayor relevancia. De igual forma, la ley ordenó la creación de comisiones electorales locales y el Consejo del Padrón Electoral.

En 1973, en el gobierno de Luis Echeverría desapareció la Comisión Federal de Vigilancia Electoral y en su lugar el Congreso de la Unión aprobó la creación de la Comisión Federal Electoral (CFE). En este órgano participan ya con voz y voto los representantes de todos los partidos políticos con registro legal, pero el gobierno mantenía el control del organismo.

Ya en el sexenio de José López Portillo, el entonces secretario de Gobernación,

Jesús Reyes Heróles, impulsó la primera gran reforma política del México posrevolucionario, la cual estableció los diputados de representación proporcional o plurinominales a fin de fortalecer la representación política.

Los diputados plurinominales serían el 40 por ciento de la Cámara de Diputados, a la vez que esta reforma promovió la pluralidad en la integración de los órganos electorales. Dicha legislación tuvo como antecedente la reforma de 1963 que instituyó el sistema de diputados de partido.

Así, en 1977, la CFE quedó conformada por el secretario de Gobernación, un representante de cada una de las cámaras legislativas —dominadas en aquel tiempo en un 95% por el PRI— así como un representante de cada partido político con registro y un notario público.

CÁRDENAS, IBARRA Y CLOUTHIER

En la noche del 6 de julio de 1988, tres candidatos presidenciales de la oposición, Cuauhtémoc Cárdenas, Manuel J. Clouthier y Rosario Ibarra de Piedra dejaron de lado sus diferencias ideológicas, se tomaron de los brazos y fueron a tocar las puertas de la Secretaría de Gobernación (Segob); nunca les abrieron.

En aquellos años, las elecciones las organizaba y calificaba el propio gobierno, a cargo del entonces secretario de Gobernación, Manuel Bartlett Díaz, quien presidía la Comisión Federal Electoral. En esos comicios, como *Excelsior* lo documentó en su momento, “se cayó” el sistema de cómputo electoral y los resultados tardaron días en conocerse.

El 13 de julio de 1988, Bartlett anunciaría que el ganador era Carlos Salinas de Gortari (PRI), con el 50.36% de los vo-

tos, seguido de Cuauhtémoc Cárdenas (PMS, PPS, PARM, PFCRN) con 31.12%; Manuel J. Clouthier (PAN) 17.07%; Guzmersindo Magaña (PDM) 1.04%, y Rosario Ibarra de Piedra (PRT) con 0.2 por ciento.

Al unísono los candidatos de oposición denunciaron fraude. El viejo sistema electoral mexicano, que por más de siete décadas había sido operado y controlado férreamente por el gobierno, tenía el tiempo contado. Tres años más tarde, nacía el Instituto Federal Electoral (IFE).

Las elecciones de 1988 representaron un llamado de atención para el gobierno. El régimen de partido único estaba agotado. Ese año, por primera vez en la historia, un partido de oposición, el PAN, obtenía 101 de 500 diputados federales. Y por primera vez, en el Senado, de un total de 64 escaños había cuatro para senadores de oposición, postulados por la coalición PPS, PARM y Frente Cardenista.

El viejo sistema no resistiría nuevas elecciones altamente competidas, por lo que desde la sociedad civil y el Congreso de la Unión se empezó a idear la creación de una institución autónoma que organizara y calificara las elecciones: el Instituto Federal Electoral (IFE).

SE CREA EL IFE

En 1990, como resultado de las reformas realizadas a la Constitución, el Congreso de la Unión expidió el Código

Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) y ordenó la creación del IFE a fin de contar con un organismo imparcial que diera certeza, transparencia y legalidad a las elecciones federales.

El Consejo General del IFE estaba compuesto por el presidente, que era el secretario de Gobernación; 6 consejeros

magistrados, personalidades sin filiación partidista con una sólida formación académica y profesional en el campo de derecho, propuestos por el Presidente de la República y aprobados por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados.

El Consejo General también estaba integrado por el

director y el secretario general del instituto; dos diputados y dos senadores, representantes de los dos grupos parlamentarios más numerosos en cada cámara y un número variable de representantes partidistas que se fijaba de acuerdo con los resultados que obtuvieran en la última elección.

En 1994, la reforma electoral aprobada instituyó la figura de “consejeros ciudadanos”, personalidades propuestas por las fracciones partidistas en la Cámara de Diputados y electos por el voto de las dos terceras partes de sus miembros sin considerar la profesión o título que poseyeran.

En 1996 el Congreso de la Unión realizó una nueva reforma electoral al aprobar la modificación del artículo 41 constitucional y un nuevo Cofipe, por lo que se reforzó la autonomía e independencia del IFE al desligar por completo al secretario de Gobernación de su integración y se reservó el voto dentro de los órganos de dirección para los consejeros ciudadanos.

Se estableció en nueve el número de miembros del Consejo General con derecho a voto, incluido su presidente, y un secretario ejecutivo sólo con derecho a voz, así como representantes de cada partido político sin derecho a voto.

José Woldenberg, primer consejero ciudadano presidente del IFE (1997-2003), comentó en 2012 que el sistema político mexicano dis-
taba mucho de ser el régimen



autoritario que fue hasta la década de los 80 del siglo pasado, y la sociedad ya no permitiría un retroceso.

“La transición es un hecho del pasado, sucedió, insisto, del 77 al 96-97, y eso es lo que permitió la alternancia en el Poder Ejecutivo, no a la inversa”, apuntó en entrevista con **Excelsior** el 15 de octubre de 2012.

“La alternancia está en el código genético de la democracia, y creo que nos tenemos que empezar a acostumar a que los fenómenos de la alternancia se van a dar una y una y otra y otra vez. El mecanismo ya está hecho y los humores públicos suelen ser cambiantes”, agregó.

También en 1996, a partir de la reforma a la Constitución, se creó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que calificaría los procesos electorales validados por el IFE, a través de sentencias de carácter irrevocable.

NACE EL INE

A iniciativa de los partidos de oposición, principalmente PAN y PRD, a fin de restringir la injerencia que los gobiernos locales en los institutos electorales estatales, en 2014 se crea un nuevo organismo electoral, de carácter nacional, con responsabilidades reglamentarias sobre las autoridades electorales de cada entidad.

La reforma constitucional publicada el 10 de febrero de 2014 transformó al IFE en Instituto Nacional Electoral (INE), a fin de homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales.

Además de organizar los procesos electorales federales, el INE se coordinaría con los organismos públicos locales electorales para la organización de los comicios en las entidades federativas.

Actualmente, el Consejo General del INE se compone de 11 ciudadanos elegidos por la Cámara de Diputados. Uno de ellos funge como consejero presidente y los 10 restantes como consejeros electorales, mientras que los partidos políticos tienen representantes, pero sin derecho a voto.

El Consejo General del INE designa a los consejeros de los organismos electorales locales y puede asumir funciones que le corresponden a dichos institutos en los casos que la ley prevea.

LA REFORMA DE AMLO

En el 105 Aniversario de la Constitución, el 5 de febrero de 2022 en Querétaro, el

presidente Andrés Manuel López Obrador señaló que se requería reformar la Carta Magna para fortalecer a los órganos electorales, y evitar el dispendio en la organización de los comicios.

López Obrador llamó a reformar la Constitución para contar con un nuevo órgano electoral que evite fraudes en los comicios, a fin de concluir

con un “vergonzoso período” que padeció el país.

“Que tengamos jueces, autoridades imparciales en lo electoral, que no haya fraudes, que las elecciones sean limpias, sean libres. No consejeros, magistrados, empleados del Presidente o de los partidos, sino autoridades verdaderamente independientes, de inobjetable honestidad con voluntad, con vocación democrática. Nos podemos poner de acuerdo con eso”, destacó.

Ese año, López Obrador presentó su iniciativa de reforma electoral acompañada por Horacio Duarte, en aquel entonces titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), y de Pablo Gómez, titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), ambos funcionarios sin competencia directa en materia electoral.

Ellos redactaron el llamado plan A, que buscaba reformar 18 artículos de la Constitución, pero la iniciativa fue rechazada a finales de ese mismo año al no alcanzar la mayoría calificada en la Cámara de Diputados con el rechazo unánime de la oposición.

En respuesta, López Obrador envió al Poder Legislativo el plan B, para modificar leyes reglamentarias en materia electoral y ampliar la participación del Poder Ejecutivo en las elecciones, pro-

yecto que fue aprobado en el Congreso de la Unión y meses después, declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El pasado 5 de agosto, la presidenta Claudia Sheinbaum publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto mediante el cual se crea la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, un organismo transitorio que dependerá directamente del Poder Ejecutivo federal y tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2030, salvo que se determine su disolución anticipada.

El decreto establece que el objetivo de esta comisión es convocar a la ciudadanía a participar en el debate sobre una posible reforma electoral, así como realizar estudios, análisis y propuestas que contribuyan a su diseño e implementación.

De acuerdo con el documento oficial, la comisión estará integrada por Rosa Icela Rodríguez, secretaria de Gobernación; Ernestina Godoy, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal; Lázaro Cárdenas Batel, titular de la Oficina de la Presidencia; José Merino, director de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Asimismo, formarán parte de ella Jesús Ramírez Cuevas, coordinador de Comunicación Social; Arturo Zaldívar, coordinación General de Política y Gobierno, y Pablo Gómez, presidente ejecutivo de la comisión, en representación directa de la presidenta Claudia Sheinbaum.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	pp., p6-7	11/08/2025	LEGISLATIVO



La reforma electoral y la Comisión Federal Electoral deben ser los instrumentos para modernizar la vida política del país; ampliar las vías de participación política y dar certidumbre.



GOBIERNO DE LUIS ECHEVERRÍA



El país debe ser reconstruido en sus instituciones políticas, en la organización y orientación de su economía, en las formas hacia las que se vaya desarrollando la sociedad, para ser entonces un país con democracia, donde participe el pueblo.



CUAUHTÉMOC CÁRDENAS
SOBRE LA ELECCIÓN DE 1988

UN SIGLO DE HISTORIA DEMOCRÁTICA

LARGA HISTORIA

A partir de la Constitución de 1917 se ha llevado a cabo una serie de acciones en favor de la democracia.

1917
La Constitución de 1917 instituye la Junta Empadronadora.

1946
El presidente Manuel Ávila Camacho promulga la Ley Federal Electoral, con la que se crea la Comisión Federal de Vigilancia Electoral.



1963
Se instituye el sistema de diputados de partido.

1973
Durante el gobierno de Luis Echeverría, la Comisión Federal de Vigilancia Electoral desaparece y se crea la Comisión Federal Electoral (CFE), en la que los representantes de todos los partidos políticos con registro legal ya participan con voz y voto, aunque el gobierno aún mantenía el control del organismo.

1977
Se lleva a cabo la primera gran reforma política donde se establece la figura de diputados de representación proporcional o plurinominales, que constituirán el 40% de la Cámara de Diputados, y promovió la pluralidad en la integración de los órganos electorales.

1988
6 DE JULIO
Tres candidatos de oposición (Cuahtémoc Cárdenas, Manuel J. Clouthier y Rosario Ibarra de Piedra) denuncian irregularidades.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	pp., p6-7	11/08/2025	LEGISLATIVO

1998
Se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) y se ordena la creación del Instituto Federal Electoral (IFE).

1994
Se aprueba una reforma electoral que instituye la figura de consejeros ciudadanos.



1996
Se refuerza la autonomía e independencia del IFE

al desvincularse por completo al secretario de Gobernación.



1997-2003
José Woldenberg funge como el primer consejero ciudadano presidente del IFE.

2000
El IFE valida por primera vez la alternancia política en la presidencia de la República, con la llegada del PAN al poder con Vicente Fox.

**2014
10 DE FEBRERO**
A iniciativa de los partidos de oposición (principalmente PAN y PRD), se publica una reforma constitucional que transforma el IFE en Instituto Nacional Electoral (INE).

2018
El INE otorga la victoria a un partido de izquierda de reciente formación, Morena, que lleva a Andrés Manuel López Obrador a la presidencia.

**2022
(5 DE FEBRERO)**
El presidente Andrés Manuel López Obrador, en el 105 Aniversario

señala la necesidad de reformar la Carta Magna para fortalecer los órganos electorales y evitar el dispendio, buscando un nuevo órgano que evite fraudes y cuente con autoridades imparciales e independientes.

**2022
(FINALES DE AÑO)**
López Obrador presenta su iniciativa de reforma electoral (Plan A), que buscaba reformar 18 artículos de la Constitución, pero es rechazada al no alcanzar la mayoría calificada en la Cámara de Diputados.

**POSTERIOR A LA
CAÍDA DEL PLAN A:**

López Obrador envía al Poder Legislativo el plan B, para modificar leyes reglamentarias en materia electoral. Este proyecto es aprobado en el Congreso, el cual después fue invalidado por la Suprema Corte de Justicia.

**2025
(5 DE AGOSTO)**
La presidenta **Claudia Sheinbaum** publica en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto que crea la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral. Hoy lunes queda instalada formalmente la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, presidida por Pablo Gómez.

